

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA ARQUEO DE CAJA MENOR
VIGENCIA AÑO 2021

1. INFORMACION GENERAL

Entidad	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ - AEROCAFE
Representante Legal	AMPARO SANCHEZ LONDOÑO Gerente
Responsable de la Caja Menor	CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO Coordinador Administrativo y Financiero
Cuentadante	LADYS DEL PILAR VELEZ TREJOS Auxiliar Contable y de Presupuesto
Fecha y Hora de Ejecución de la Auditoría	28 de Junio de 2021 08:15 a.m.
Objetivo de la Auditoría	Verificar y efectuar el seguimiento al adecuado uso y manejo de la Caja Menor de la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFE, en cumplimiento de la normatividad vigente que regula la constitución y manejo de cajas menores, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos y los documentos soporte de los gastos.
Alcance de la Auditoría	Determinar mediante el análisis documental la ejecución y el procedimiento llevado a cabo para el manejo de los recursos destinados para Caja Menor, por parte del responsable y/o cuentadante, así como verificar que los dineros son utilizados para sufragar gastos autorizados de acuerdo con la normatividad vigente.
Auditor	RUBEN DARIO SANTA GARCIA Jefe de Control Interno

2. INSUMOS

2.1 NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993 y Decreto 1474 de 2011, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- El Acuerdo No. 004 del 19 de septiembre de 2008 Por medio del cual se establece el Estatuto para el Manejo del Presupuesto de Recursos Propios de la Asociación Aeropuerto del Café, el cual señaló: “ARTICULO 42º: CAJAS MENORES: El Gerente será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de la caja menor.”
- Procedimiento para Caja Menor Documento con Código GF-PR-05 Versión 1 Vigencia 30 noviembre 2017 de la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFE.
- Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021, “Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor en la Asociación Aeropuerto del Café para el año 2021.”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 MUESTRA AUDITADA

- Resolución de Constitución de la Caja Menor.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 23, 24 y 25 de fecha 01 de enero de 2021 imputados a los rubros 2.1.02.01.01 Materiales y Suministros por valor de \$500.000.00, 2.1.02.02.05 Comunicaciones y Transporte por valor de \$200.000.00 y 2.1.02.02.98 Otras Adquisiciones de Servicios por valor de \$1.000.000.00, respectivamente, para un total de \$1.700.000.00.
- Memorando de delegación de manejo de la Caja Menor de la Asociación.
- Soportes de los gastos realizados por Caja Menor.
- Caja de seguridad depósito del dinero en efectivo de Caja Menor.

3.2 METODOLOGIA DE LA AUDITORIA

- Entrevista con la funcionaria delegada / cuentadante para el manejo de la Caja Menor de la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFE.
- Verificación Resolución de Constitución de la Caja Menor.
- Verificación Física de los soportes de los recibos de Caja Menor.
- Verificación del Libro de Caja Menor.
- Verificación y conteo del dinero en efectivo en Caja Menor.

4. CONSOLIDACION DEL ARQUEO DE CAJA MENOR

Valor de la Caja Menor para el año 2021	\$ 1.700.000	Giros Mensuales 20%
DETALLE	VALOR	SALDO
Valor Total de la Caja Menor Mensual		\$ 340.000,00
Valor Total Efectivo en Billetes	\$ 242.000,00	
Valor Total Efectivo en Monedas	\$ 100,00	
Valor Total en Facturas Anteriores	\$ 5.900,00	
Valor Total en Recibos Provisionales	\$ -	
Valor Total en Recibos (Reembolsables)	\$ 92.000,00	
TOTAL ARQUEO	\$ 340.000,00	
Valor Total en Faltantes		\$ -
Valor Total en Sobrantes		\$ -

4.1 OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS

Para el mes de Mayo de 2021, sólo se presento un gasto por valor de \$5.900.00, a través de la factura electrónica de venta No. FVRT46074 de fecha 19/05/2021 por la expedición de un Certificado de Cámara de Comercio de Manizales, que a criterio y juicio de la Oficina de Control Interno y la Coordinación Administrativa y Financiera, por la cuantía no ameritaría ni requeriría de reembolso, razón por la cual se optó por registrar esta transacción en el siguiente mes de junio de 2021, como efectivamente se hizo en la casilla Valor Total en Facturas Anteriores por la suma de \$5.900.00.

No obstante lo anterior, se realizaron los registros contables y presupuestales por valor de \$5.900.00 a través de la Factura de Proveedores (Causaciones) SP-114 y la Obligación Presupuestal OB-169, ambas de fecha 31 de mayo de 2021.

5. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Se verificó que la Caja Menor está constituida mediante Resolución, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida, que el dinero está en poder de la funcionaria encargada de su manejo (cuentadante) y debidamente custodiado, que el libro auxiliar de caja menor se encuentra al día en el registro de ingresos y egresos y que los gastos están debidamente soportados con el lleno de los requisitos legales.

Se evidencia la utilización del Registro Reembolso de Caja Menor, Código GF-R-05 Versión 1 Vigencia 2017.

(Original firmado)

RUBEN DARIO SANTA GARCIA

Jefe de Control Interno